Acta de Ixtapan

3 December 1832

Ixtapan, Estado de México

Content:
Acta del pueblo de Ixtapan en apoyo al gobierno y asegurando mantener la paz, 3 de diciembre de 1832

En el pueblo de Ixtapan a las ocho de la mañana del día tres de diciembre de mil ochocientos treinta y dos reunidos en esta sala capitular los señores subprefectos de este partido, comandante militar de Zacualpan, ilustre ayuntamiento de esta municipalidad, comandante y oficialidad de la milicia cívica, cura, párroco, Br. don José Silvestre Illana receptor de rentas nacionales y vecinos principales, citados previamente por el señor subprefecto, manifestó éste la de el señor prefecto del distrito, fecha a la una de la tarde del 30 último, en que se sirve comunicar su señoría haber tenido noticia de que en este pueblo podía verificarse por momentos un pronunciamiento, y el presidente de la junta previno estrechamente a cada una de las autoridades todas y vecinos manifestaran cualquiera sospecha, noticia o fundamento que tuvieran para el enunciado pronunciamiento, en el firme concepto de que en caso contrario se les exigiría irremisiblemente la responsabilidad, y para evitarlo y tomar las medidas necesarias a sofocar cualesquiera desorden, no obstante el íntimo conocimiento que tiene dicho presidente de la docilidad, obediencia a las leyes, amor al orden y a la actual administración gubernativa que reside en los ixtapenses. El insinuado comandante militar hizo igual manifestación, dando lectura a la comunicación relativa que se le hace para el señor prefecto; y todos y cada una de la junta expusieron de diversos modos su fidelidad, sentimientos pacíficos y obediencia a las leyes y superioridades protestando solemnemente que firmes en estos sanos principios de patriotismo tendrían el placer de no dar jamás disgusto de esta clase al Supremo Gobierno, sacrificando antes hasta el últimó aliento por sostenerlo, y no incurrir en la degradantísima nota de infidentes y revolucionarios, y todos uniformemente suplicaron se eleve a la superioridad, la presente acta para que satisfecho de estos verdaderos y filiales sentimientos no de oído a las relaciones que acaso puedan hacer algunos malquerientes, y por cuanto a que esta especie de acontecimientos se propagan y desconceptúan a los pueblos, el de Ixtapan que jamás se lo ha merecido ruega encarecidamente a la prefectura dicte una medida que lo indemnice, y en caso de que alguna persona conocida haya mal informado a su señoría tenga la bondad de hacérselo saber para poderle demandar en forma.

El enunciado subprefecto y comandante militar concluyeron con excitar vivamente a todas las autoridades y vecinos a efecto de que no pierdan momento en procurar la conservación de la paz y perpetua persecución de cualquiera individuo que quiera alterarla inculcando sus deberes y obligaciones que tienen al efecto, y encargándole su debido cumplimiento y que den violenta y oportuna noticia de cualquiera acaso aún el más leve que pueda trastornar o alarmar la población.

En cuyo estado se dio satisfactoriamente por concluida la sesión sentándose la presente acta que firmaron todos los concurrentes con el infrascrito secretario.

Francisco Patiño

[Siguen firmas]

Context:

This is a representation launched to make publicly known that the village of Ixtapan supported the government and was opposed to the Plan of Veracruz of 2 January 1832. It was also launched to pre-empt those members of the community who were suspected of sympathising with Santa Anna's movement from launching their own pronunciamiento de adhesión from their locality.
WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=845